AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4468

RESOLUCIÓN 1885/2025, de 29 de septiembre, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a Dña. María Belén Beltrán de Heredia Pérez de Villarreal jefa de sección sanitaria del Servicio de Anestesiología y Reanimación (Unidad del Dolor) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 394/2025, de 3 de marzo, del director gerente de la Organización Sanitaria Integrada Araba, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de jefe/a de sección sanitaria del Servicio de Anestesiología y Reanimación (Unidad del Dolor) en la Organización Sanitaria Integrada Araba (BOPV n.º 51, de 14 de marzo de 2025 y BOE n.º 70, de 22 de marzo de 2025).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en Dña. María Belén Beltrán de Heredia Pérez de Villarreal procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de jefa de sección sanitaria del Servicio de Anestesiología y Reanimación (Unidad del Dolor) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a Dña. María Belén Beltrán de Heredia Pérez de Villarreal jefa de sección sanitaria del Servicio de Anestesiología y Reanimación (Unidad del Dolor) en la Organización Sanitaria Integrada Araba de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 1 de octubre de 2025.

Tercero.– La persona nombrada cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removida con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución a la persona interesada y a la Organización Sanitaria Integrada Araba.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de septiembre de 2025.

El director gerente de la OSI Araba,
ENRIQUE MANUEL BÁREZ HERNÁNDEZ.